

**Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Flores, Castro González, Chahuán, Kast y Macaya, que modifica el D.F.L N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia.**

El 02 de octubre del año 2007 con la publicación de la ley N° 20.174 se creó la Región de Los Ríos, cuya capital es Valdivia. La integran las Provincias de Valdivia y del Ranco. La Provincia del Ranco comprende las comunas de La Unión, Futrono, Río Bueno y Lago Ranco. Su capital es la ciudad de La Unión.

*El decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469 fija en su artículo 16 los Servicios de Salud que existirán en cada región, nombrando de esa forma la región y a continuación el o los servicios de salud que correspondan.*

En esta última norma, se señala que para la Región de Los Ríos existirá un Servicio de Salud, denominado "Valdivia". Esta denominación del único Servicio de Salud existente en la región de Los Ríos no logra integrar completamente a la Región, ya que los habitantes de la Provincia del Ranco no se sienten incluidos porque lleva el nombre de una sola Provincia y capital, que no es la de ellos, en lugar de la región.

A mayor abundamiento, el mismo artículo 16 nomina a los Servicios de Salud de aquellas regiones donde solo existe un Servicio, como en la Región de Los Ríos, con el nombre de la respectiva región, tal es el caso de los Servicios de Salud de Antofagasta,

Atacama, Coquimbo, Maulé, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Magallanes. El único Servicio de Salud que tiene un nombre diferente al de su región, es el Servicio de Salud Valdivia, que para efectos de brindar identidad a todos los habitantes de la región, no solo de la Provincia de Valdivia, sino que también de la Provincia del Ranco, debería llamarse "Servicio de Salud Los Ríos".

En virtud de lo anterior, quienes suscriben, venimos en presentar el siguiente:

### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único:** Modificase el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, para sustituir la palabra "Valdivia" la única vez que aparece, por "Los Ríos".